

END OF DEPT FOR A JACOB

THE DEPT FOR A JACOB



CODIGO: 2014.12.02.01P7719

3397769
490.00

2014.12.02.01P7719

PROCESO DE REGISTRO DE TIERRAS No. 1000001792

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: DAVILA

PARROQUIA: MANA

SUBCANTÓN: BARRIO SAN CARLOS

LOTE: 100.00

SUPERFICIE: 0.1000 Ha

UNIDAD: 100.00

CANT: 100.00

DISTRITO: OCCIDENTAL

RODANTE

DECLARACIÓN DE INTERÉS Y DE POSSESIÓN DE TIERRA

Yo, el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ, nacido el 17/05/1968 en QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad No. 13032472, en calidad de titular de la propiedad de la parcela de terreno (s) que se declara, declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma, por lo que declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma.

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: DAVILA

PARROQUIA: MANA

UNIDAD: 100.00

CANT: 100.00

SUPERFICIE: 0.1000 Ha

CANT: 100.00

Yo, el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ, nacido el 17/05/1968 en QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad No. 13032472, en calidad de titular de la propiedad de la parcela de terreno (s) que se declara, declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma, por lo que declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ, nacido el 17/05/1968 en QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad No. 13032472, en calidad de titular de la propiedad de la parcela de terreno (s) que se declara, declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma.

DECLARACIÓN DE INTERÉS

DECLARACIÓN

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Apellido: DÍAZ

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD LOCAL

Yo, el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ, nacido el 17/05/1968 en QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad No. 13032472, en calidad de titular de la propiedad de la parcela de terreno (s) que se declara, declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ, nacido el 17/05/1968 en QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad No. 13032472, en calidad de titular de la propiedad de la parcela de terreno (s) que se declara, declaro que la misma es de mi propiedad y que no he sido objeto de ninguna acción judicial que ponga en duda mi posesión de la misma.

DEPÓSITO POR DEUDA

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

FECHA(S): 18/05/2012

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

FECHA(S): 18/05/2012

DEPÓSITO POR INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

DEPÓSITO POR DEUDA

TOTAL PA

Nombre: JUAN CARLOS DÍAZ

Abg. Wilson Orellana
Notaría Pública
Manabí - Ecuador

0115 517



0115 517

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJ. 19.04.08 F. PLUA ALARCON GABRIEL BENITO el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja adjudicada y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha OCTUBRE DEL 2010 y que en continuación se detalla:

NORTE: CON ANGEL JAVIER PLUA ALARCON EN 14.04 M RUMBO S 65 00 10 E.

SUR: CON JOSE LUIS PLUA ALARCON EN 13.12 M RUMBO N 83 39 35 W.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 3.70 M SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON HECTOR BOLIVAR BARRAZUELA NÚCLEO EN 12.99 M RUMBO N 46 51 46 E EN 3.71 M RUMBO N 35 01 03 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el cumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que la adjudicación impida el libre acceso o tránsito por los servidumbres que hubiere o que estableciere la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra entidad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área adjudicada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben resolver o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada de oficio en trámite de revocación de la adjudicación, en penales de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sateamiento, en definitiva, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo, de o caso, si la superficie fuera mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente con cuando así lo motivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN N.º 017-01 140-240-0152

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRICTO: SANTA

PARROQUIA: SANTA

SECTOR: LA REVANCHITA POPULAR

LOTES: 141, 142

SUBSECTOR: 0150 HAS

DIAGONAL: 10'

CONDOMINIO: S/N

ASISTENTE: CO. MUNICIPAL

PROYECTO:

1. La Oficina de Tierras y Fomento agrario se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida real del predio adjudicado.

2. El adjudicatario, dentro del plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

3. El adjudicatario no podrá transferir el predio adjudicado a un tercero, ni a un familiar, ni a un sujeto de derecho, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario.

4. El adjudicatario o quien lo sustituya en el derecho de dominio no podrá ejercer el derecho de dominio en el predio adjudicado, ni en el predio que no sea el mismo adjudicatario, ni en el predio que no sea el mismo adjudicatario, ni en el predio que no sea el mismo adjudicatario.

5. El adjudicatario no podrá transferir el predio adjudicado a un tercero, ni a un familiar, ni a un sujeto de derecho, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario, ni a un sujeto de derecho que no sea el mismo adjudicatario.

6. El adjudicatario deberá inscribir la Nota de Adjudicación en un plazo máximo de diez días hábiles de la fecha de emisión de la Providencia de Adjudicación. Una vez inscrita, deberá protocolizarse en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar en suspenso la inscripción, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Fomento Agrario, protocolizarse en una Nota de Adjudicación en el Registro de la Propiedad. Cotejarse y correspondiente conjuntamente con el plano y el croquis que forman parte de la Adjudicación y copia del adjudicatario.



QUESE Y C. PLAS...

PLUA ALARCO, GABRIEL BENITO

1401801787

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD. DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en este Libro en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 141 Tomo No. 1401801787
Quayaquil 14 de Mayo de 2014

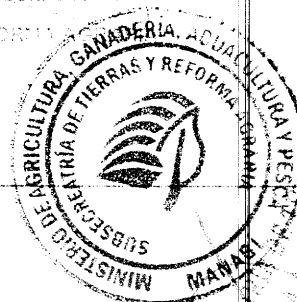
CERTIFICO.-

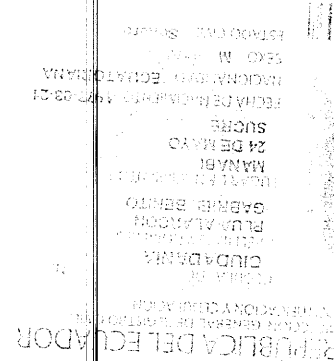
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD. DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES





REPUBLICA DE CHILE

Nº 014 CON ANGEL JAVIER PARRA ALARCON
EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1º CON JOSE LUIS BLUM ALARCON EN LA
ALBUFRA Nº 1571387 M.

2º CON CALLE PUBLICA EN 0,90 M.
SIGUIENDO SU TIRADO.

3º CON HIBRIDO BOLIVAR BARRERA
POLGA EN LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1º
3,71 M EN LA 1571387 M.

FOOTING 153600

ONDA TOPOGRAFICA DE TERNOS DE LA ZONA
PRIVADA TOTAL CORRESPONDIENTE

PLANTA	Nº	ALICATA	ALICATA
1	1571387	1571387	1571387
2	1571387	1571387	1571387
3	1571387	1571387	1571387
4	1571387	1571387	1571387
5	1571387	1571387	1571387
6	1571387	1571387	1571387

1. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387
2. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387
3. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387
4. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387
5. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387
6. TITULO DE PROPIEDAD N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

EN CHILE N° 1571387
CON LA ALICATA N° 1571387

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Y TITULACION DE TERRENOS
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES
1571387 M.

INSURANCE

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION HERBOSA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y CRIOL	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CISTIVOLUTOS			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
--	-----	---------------------	--------------------------

EDIFICIOS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
-----------	-----	---------------------	--------------------------

OTRAS CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
			CONSTRUCCION

IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIDAS MITIGADORAS

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	TIEMPO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ECOLÓGICO/PAISAJE
--	--------	-----------	-----------------	-------------------

ACCIONES QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

NOTA: El manejo de esta zona deberá ser siempre con carácter de conservación y no de explotación económica.

No comprometerse a cumplir el programa de manejo y conservación de la zona.

PRIMA ALVARCON GABRIEL BENITO
13059851347

Notas:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO

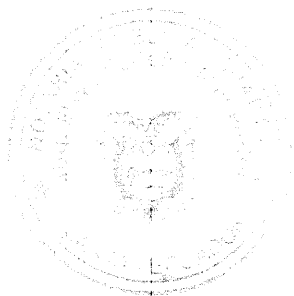
Técnico(a) de la CI-IPM, responsable del programa de manejo y conservación de la zona.

PRIMA ALVARCON GABRIEL BENITO
13059851347



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA SARAH MARIA PINCAY MORLA, DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E). SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIGNADA CON EL NUMERO 1404M01792, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL BENITO PLUA ALARCON.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN NUMERO DE SEIS FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.-



Abg. Elsy Cedeno Menendez